



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de julio del 2023

Señor

### Presente.-

Con fecha diez de julio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 077-2023-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 079-2023-UI-FIARN del 07 de julio del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que la Unidad de Investigación en sesión del día viernes 07 de julio del 2023, propone al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 117-2022-D-FIARN del 19 de julio del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, según el siguiente detalle: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros (Secretario), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).

Que, con Resolución N° 009-2023-D-FIARN del 27 de enero del 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis y se autoriza el desarrollo de la Tesis, titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 22 de junio del 2023, el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, solicita designación del Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**.

Que, con Oficio N° 079-2023-UI-FIARN del 07 de julio del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que la Unidad de Investigación en sesión del día viernes 07 de julio del 2023, propone al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, constituida por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé (Secretario), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

### RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO”**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, a los siguientes docentes:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Teófilo Allende Ccahuana      | Presidente |
| ➤ MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé | Secretario |
| ➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz  | Vocal      |
| ➤ Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres | Suplente   |
| ➤ Dr. José Pablo Rivera Rodríguez   | Asesor     |

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.


3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.